

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE “PRODUCCIÓN TÉCNICA FIESTA DEL CHACOLÍ Y EL CHAMANTO 2026”.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01095/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 28 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Relaciones Públicas a través de su encargado don Alex Savoy solicita el requerimiento correspondiente a levantar una licitación pública para que en el contexto del aniversario número 153 de la comuna de Doñihue, donde se enmarca la denominada Fiesta del Chacolí y El Chamanto 2026, se solicita gestionar contratación de Producción Técnica, considerando servicios de amplificación, iluminación, montaje y otras implementaciones con el objeto de contar del soporte técnico para llevar a cabo dicha actividad los días 26, 27 y 28 de junio en el Complejo Deportivo Rinconada de Doñihue.
2. Que, lo requerido no se encuentra contemplado en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines.
3. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en inciso segundo de artículo 5° de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.
4. Que, según la revisión de los aspectos legales y pronunciamiento conforme por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, se remiten Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos a la Unidad de adquisiciones emitiendo una resolución favorable respecto de los citados pliegos de condiciones, dando cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas
5. Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

I. **APRUEBENSE** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos, Que regirán la licitación pública denominada **“PRODUCCIÓN TÉCNICA FIESTA DEL CHACOLÍ Y EL CHAMANTO 2026”**, las cuales contienen: Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios 1-A, 1-B, 1-C, 2 A, 2-B, 2-C, 3, 4, 5, 6 y 7, documentos anexos, todos que se consideran parte integrante del presente Decreto.

II. **LLÁMESE A PROPUESTA PÚBLICA**, en la forma señalada en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, que por este acto se aprueban.

III. **DESÍGNASE**, al Departamento de Relaciones Públicas como Unidad Técnica del proceso.

IV.- **DESIGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los Antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas económicas del llamado a licitación Pública para **“PRODUCCIÓN TÉCNICA FIESTA DEL CHACOLÍ Y EL CHAMANTO 2026”**, hasta el día y hora fijado en el Portal www.mercadopublico.cl a los siguientes funcionarios:

- | | |
|-------------------------------|--|
| a. Samuel Pérez Aros RUT | Encargado de Informática |
| b. Mauricio Pardo Larenas RUT | Asesor Jurídico |
| c. Sofía Cartagena Rojas RUT | Profesional de Administración Municipal. |

V.- **REGÍSTRESE** en la plataforma de la Ley del Lobby a la Comisión Evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art.4 de la Ley N°20.730.

VI. **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	Ver		
BASES TÉCNICAS	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		
FORMULARIO N°1A	Digital	Ver		
FORMULARIO N°1B	Digital	Ver		
FORMULARIO N°1C	Digital	Ver		
FORMULARIO N°2A	Digital	Ver		
FORMULARIO N°2B	Digital	Ver		
FORMULARIO N°2C	Digital	Ver		
FORMULARIO N°3	Digital	Ver		
FORMULARIO N°4	Digital	Ver		
FORMULARIO N°5	Digital	Ver		
FORMULARIO N°6	Digital	Ver		
FORMULARIO N°7	Digital	Ver		

BAG/FAC/COA/JGG/CMD

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
SAMUEL PEREZ AROS - ENCARGADO INFORMÁTICA INFORMÁTICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21871733&hash=93f34>